

unesco
Red Española de
Reservas de la Biosfera

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO LA SIBERIA-LA PALMA 2026-2035 PARA LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA (PAE LS-LP 2026-2035)

CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA

Coordinado y editado por
COMITÉ ESPAÑOL DEL PROGRAMA MaB
ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES



CRÉDITOS

Redacción: Grupo de trabajo abierto de la Red Española de Reservas de la Biosfera (OAPN)

Coordinación y edición
Secretaría del Comité MaB RERB
Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), España

Maquetación y diseño
Reserva de la Biosfera de La Siberia

Colaboración
UNESCO

Año: 2026
Lengua: español
Gratuita / Unitaria / En línea / pdf



PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO LA SIBERIA-LA PALMA 2026-2035 PARA LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA (PAE LS-LP 2026-2035)

El Plan de Acción Estratégico La Siberia-La Palma para la Red Española de Reservas de la Biosfera 2026-2035 (PAE LS-LP 2026-2035) se ha redactado a partir del Plan de Acción Estratégico de Hangzhou para el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de la Biosfera, 2026-2035 (PAE Hangzhou 2026-2035), con el objetivo de adaptar sus premisas a la realidad de la Red Española de Reservas de la Biosfera.

Tras meses de intenso trabajo colaborativo en el documento, por parte de numerosas personas vinculadas al desarrollo del Programa MaB en España, el texto final del PAE LS-LP 2026-2035, fue objeto de debate técnico y acuerdo en la Reserva de la Biosfera de La Siberia, entre el 21 y el 24 de septiembre de 2026 durante el III Congreso Español de Reservas de la Biosfera.

Finalmente, este PAE LS-LP 2026-2035 fue aprobado en la Reserva de la Biosfera de La Palma, el 25 de septiembre de 2026, durante la XXVII reunión del Comité Español del Programa MaB de la UNESCO.

ÍNDICE

0. ANTECEDENTES 01

- **0.1.** La Red Mundial de Reservas de la Biosfera: Hitos internacionales **04**
- **0.2.** La Red Española de Reservas de la Biosfera: Hitos nacionales **06**
- **0.3.** La Red Española de Reservas de la Biosfera en el contexto internacional del Programa MaB **08**

1. INTRODUCCIÓN 09

2. VISIÓN DE LA RERB 13

3. MISIÓN DE LA RERB 15

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DE ESTE DOCUMENTO 19



5. OBJETIVOS Y METAS 21

- **OBJETIVO A:** Contribuir a la consecución de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 23
- **OBJETIVO B:** Fortalecer y desarrollar el Programa MaB y su Red Mundial de Reservas de la Biosfera (RMRB), incluidos los recursos humanos y financieros, y reforzar la excelencia de la Red 34
- **OBJETIVO C:** Desarrollar la investigación y compartir los conocimientos y lecciones aprendidas de la RMRB para facilitar la convivencia en armonía con la naturaleza, en consonancia con los ODS y para inspirar e influir en futuros sostenibles y acuerdos posteriores a 2030 41

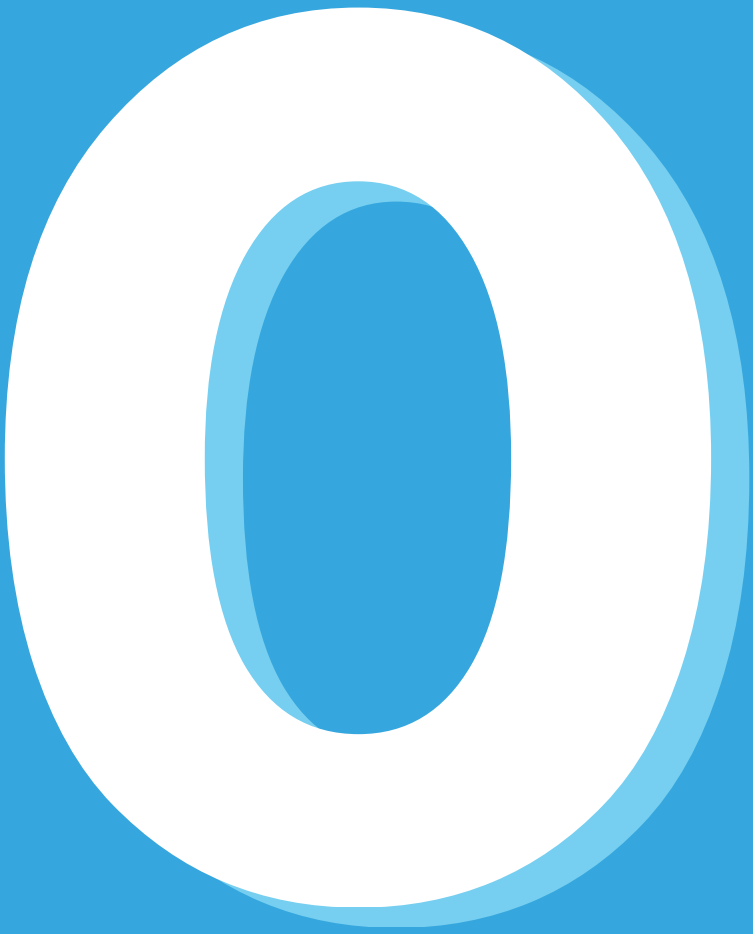
6. APROBACIÓN, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN 47

7. ACRÓNIMOS, SIGLAS Y DEFINICIONES 50

8. EQUIPO DE REDACCIÓN 52



PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA



ANTECEDENTES

El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO se puso en marcha a principio de los años 70. El concepto de Reserva de Biosfera fue creado en 1974 por un grupo de trabajo del Programa MaB, al objeto de conciliar conservación de la naturaleza y desarrollo económico y social.

La evolución del Programa MaB y su Red Mundial de Reservas de la Biosfera (RMRB) se ha guiado por lo establecido en una serie de congresos y encuentros, que han determinado el camino a seguir mediante distintos instrumentos (un marco estatutario, estrategias, planes de acción, declaraciones y marcos de trabajo). Estos instrumentos y sus postulados se han transpuesto sucesivamente al contexto español.



La figura anterior muestra la evolución del Programa MaB, a nivel mundial (línea azul) y nacional (línea verde), reflejando los distintos planes de acción que han regulado la gestión de las reservas de la biosfera desde el Plan de Acción de Minsk para la RMRB (1983) y la declaración de las primeras reservas de la biosfera (un listado de 128 reservas de la biosfera, entre las que se encontraban dos españolas, la Reserva de la Biosfera de Grazalema y la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala), hasta el momento actual.

Como hito más reciente en estas líneas temporales se encuentra, en septiembre de 2025, la aprobación del **Plan de Acción Estratégico de Hangzhou, para la RMRB 2026-2035**; siendo el objeto del presente **Plan de Acción Estratégico de La Siberia-La Palma para la RERB, 2026-2035** transponer este documento a la realidad de las reservas de la biosfera españolas.





0.1. LA RED MUNDIAL DE RESERVAS DE LA BIOSFERA: HITOS INTERNACIONALES

Durante la 16ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París en 1970, se aprobó, mediante resolución 2.313, el inicio del Programa MaB y se constituyó su Consejo Internacional de Coordinación (en adelante CIC-MaB).

El CIC-MaB se reunió por primera vez en 1971 y sus miembros fueron definiendo los contenidos del programa, así como los medios y las estructuras necesarios para aplicarlo. La declaración de las primeras reservas de la biosfera se produjo en 1977.

En 1983, en el 1er Congreso Mundial del Programa MaB, celebrado en Minsk, se perfiló el componente de desarrollo en el ámbito del Programa y se elaboró el **Plan de Acción de Minsk para la Red Mundial de Reservas de la Biosfera**. En este primer plan las denominadas acciones expresas, aquellas que ponían en práctica el componente de desarrollo, comenzaban a abrirse paso, aunque lentamente y con mucha resistencia.

En **1995** se celebró la 2ª Conferencia Internacional sobre Reservas de la Biosfera, dando comienzo a una nueva era para la RMRB. Las decisiones adoptadas se volcaron en la **Estrategia de Sevilla** y en el **Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera**. La Estrategia de Sevilla señaló como reto inmediato la aplicación de modelos de desarrollo sostenible en las reservas de la biosfera. Junto a ella, el Marco Estatutario recogió la definición de reserva de la biosfera, sus funciones, requisitos, procedimiento de designación, herramientas de aplicación y funcionamiento en red.

En el año 2000 se celebró en Pamplona la reunión **Sevilla+5**, al objeto de dar seguimiento a las recomendaciones estratégicas formuladas 5 años antes, y se adoptaron decisiones sobre distintas cuestiones, en particular en relación con las reservas de la biosfera transfronterizas.

El 3er Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera se celebró en Madrid en **2008**. En él se acordó el **Plan de Acción de Madrid (PAM)**, que puso el énfasis en reforzar la comunicación y el funcionamiento en red. Asimismo, se pretendió lograr la designación internacional de las reservas de la biosfera como las principales zonas dedicadas al desarrollo sostenible en el siglo XXI. Este plan articuló acciones, objetivos, indicadores de éxito y otras estrategias de implementación, además de un marco de evaluación de la RMRB para el periodo 2008-2013.



Al concluir la vigencia del Plan de Acción de Madrid y una vez evaluado el mismo, durante la 27ª reunión del CIC-MaB en **2015** se adoptó la **Estrategia del MaB**. Su finalidad, entre otras, fue incorporar los ODS de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. La Conferencia General de la UNESCO la aprobó definitivamente en el mes de noviembre de 2015.

Los objetivos estratégicos y los ámbitos de acción de esta Estrategia del MaB se implementaron a través del **Plan de Acción de Lima**, acordado durante el 4º Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera, en **2016**. Tanto el plan como la Declaración de Lima fueron adoptados por el CIC-MaB y aprobados, posteriormente, por la Conferencia General de la UNESCO.

En septiembre de **2025**, en China, durante el 5º Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera y en la 37ª reunión del CIC-MaB, se dio conformidad al **Plan de Acción Estratégico de Hangzhou, 2026-2035**. Finalmente, este Plan se presentó y aprobó en la 43ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Samarcanda, Uzbekistán, entre el 30 de octubre y el 13 de noviembre de 2025.

Este Plan de Acción Estratégico de Hangzhou 2026-2035 sitúa a las reservas de la biosfera en el centro de una visión renovada de la sostenibilidad global, la paz y los derechos humanos, abordando tanto los retos globales actuales como los futuros. Tiene como objetivo conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a un futuro climático positivo, poniendo a los Pueblos Indígenas, a las Comunidades Locales y a la juventud en el centro. Promueve sociedades justas, equitativas y sostenibles y refuerza el multilateralismo y la acción colectiva. Su visión se alinea con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y más allá y con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM)* y otros acuerdos medioambientales relevantes.

Conforme establece el *Plan de Acción Estratégico de Hangzhou* acerca de las metas y acciones en él contenidas:

...proporcionan un conjunto de acciones voluntarias que se recomienda encarecidamente a los países que consideren, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales.



0.2. LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA: HITOS NACIONALES

En 1971, la UNESCO informó a la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO sobre la puesta en marcha del Programa MaB. Como consecuencia de ello, en 1974 se encargó al Instituto Nacional de Ciencias del Medio Ambiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) la constitución de una comisión de trabajo para coordinar e impulsar la aplicación del Programa MaB en España. De este modo, en 1975 quedó establecida la Comisión Española del Programa MaB (que en 1978 pasaría a denominarse Comité Español del Programa MaB), como órgano responsable de mantener una relación directa con el Secretariado del Programa en París a través de la Embajada de España y de desarrollar los contenidos del MaB a escala nacional.

Una de las primeras decisiones de esta comisión fue presentar ante el CIC-MaB las propuestas de declaración de las que, en 1977, se convirtieron en las dos primeras reservas de la biosfera de nuestro país, la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Grazalema y la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala.

En los siguientes años la aplicación del Programa MaB en España fue afianzándose, destacando el cambio de adscripción funcional del Comité Español del Programa MaB a la Dirección General de Medio Ambiente del entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sucedido en 1987 y que trasladó su liderazgo a la administración ambiental. En años posteriores el Comité incrementó considerablemente su representatividad.

En 1996, mediante Real Decreto (R.D.) 1894/1996, de 2 de agosto, se establece la estructura básica del Ministerio de Medio Ambiente y, por primera vez se le adscribe el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) al que se le asignan, entre otras, las funciones de coordinación del Programa MaB en España. Desde este momento la oficina de apoyo técnico a la Secretaría del Comité Español del Programa MaB quedó bajo la dirección de un funcionario del OAPN.

En **2006**, se celebró el 1º Congreso de Reservas de la Biosfera Españolas, en el que se elaboraron el **Plan de Acción de Lanzarote** y la **Declaración de Lanzarote**. Ambos documentos definieron el perfil de la RERB, para convertirla en el motor del Programa MaB en España.



Este primer congreso también propició el posterior desarrollo legislativo en España de la figura de la reserva de la biosfera y del Comité Español del Programa MaB. De esta forma, en **2007** se publicó el **RD 342/2007**, de 9 de marzo, que regula el desarrollo de las funciones del Programa MaB en España y el Comité Español del Programa MaB, atribuyendo las tareas de coordinación al OAPN. Este RD fue modificado por el **RD 387/2013**, de 31 de mayo.

Asimismo, se publicó la **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que incorpora la figura de reserva de la biosfera y la define como un área protegida por instrumentos internacionales (en este caso, el Programa MaB de la UNESCO), recogiendo sus características y los objetivos de la RERB. Esta ley fue modificada por la **Ley 33/2015**, de 21 de septiembre.

Un año después se elaboró el Plan de Acción de Madrid (PAM 2008-2013) durante el 3er Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera y, posteriormente, fue adoptado por el CIC-MaB. Consecuentemente, la RERB en 2009, acordó el **Plan de Acción de Montseny 2009-2013**, mediante el que se adaptó el PAM 2008-2013 al escenario concreto de la RERB.

Tras la aprobación del Plan de Acción de Lima, en **2016** se organizó el 2° Congreso de Reservas de la Biosfera Españolas. En este encuentro se aprobó el **Plan de Acción de Ordesa-Viñamala 2017-2025**.

La reciente aprobación del **Plan de Acción Estratégico de Hangzhou 2026-2035**, en septiembre de 2025 ha supuesto el punto de partida para que la Secretaría del Comité Español del Programa MaB pusiera en marcha un proceso participativo en la RERB, con el objetivo de adaptar las premisas del PAE de Hangzhou a la situación y necesidades de las reservas de la biosfera de la red española. El presente documento es el fruto resultante del mencionado proceso participativo.



0.3. LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL DEL PROGRAMA MAB

La RERB desarrolla su actividad como parte integrante del Programa MaB de la UNESCO y de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, contribuyendo desde la escala nacional a la implementación de sus prioridades estratégicas y al fortalecimiento de una comunidad internacional comprometida con la conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas.

La actuación de la RERB se alinea con el Plan de Acción Estratégico de Hangzhou (2026-2035) y contribuye, desde la realidad de las reservas de la biosfera españolas, a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del MMBKM y de los principales Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA), promoviendo soluciones territoriales que contribuyan al cumplimiento de estos compromisos internacionales.

Esta contribución se desarrolla mediante una participación activa en la comunidad internacional del Programa MaB, integrada por la RMRB, las redes regionales y temáticas, las reservas de biosfera transfronterizas y la Red Mundial de Jóvenes de las Reservas de Biosfera, favoreciendo el intercambio de experiencias, el aprendizaje mutuo, la cooperación técnica y el desarrollo de iniciativas conjuntas.

Asimismo, la RERB mantiene y promueve sinergias con otras iniciativas de la UNESCO y de su ecosistema institucional, entre ellas las Cátedras UNESCO, los Centros de Categoría 2, la Red de Escuelas Asociadas (RedPEA), las iniciativas de Educación para el Desarrollo Sostenible y otras plataformas de generación y transferencia de conocimiento. Del mismo modo, impulsa la colaboración con organismos, programas y alianzas del sistema de Naciones Unidas, así como con universidades, centros de investigación, administraciones públicas, organizaciones sociales y otros actores comprometidos con la sostenibilidad, la educación, la ciencia y la innovación.

En este contexto, la RERB constituye el principal instrumento de articulación de la contribución española al Programa MaB, facilitando la cooperación entre las reservas de la biosfera, fortaleciendo su proyección nacional e internacional y favoreciendo la transferencia de conocimiento, experiencias e innovación entre la comunidad internacional y los territorios que integran la RERB.



PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA



INTRODUCCIÓN

España es uno de los países más activos en el Programa MaB. En 2026 la RERB es la red nacional del Programa MaB más numerosa del mundo, integrada por 55 territorios que han sido declarados reserva de la biosfera (3 son reservas transfronterizas compartidas con Portugal y 1 intercontinental compartida con Marruecos), que abarcan un 12% del territorio nacional y son el hogar de más de 2 millones de personas.

Nuestro país ha mostrado históricamente un elevado grado de compromiso con el programa, siendo anfitrión tanto de su 2ª Conferencia Mundial, celebrada en Sevilla en 1995, como del 3er Congreso Mundial, celebrado en Madrid en 2008. Asimismo, un respaldo institucional estable y un amplio desarrollo normativo dejan patente el impulso que el Programa MaB recibe en España. En la actualidad se continúa desarrollando un rol de liderazgo, con la coordinación por parte de distintas instituciones españolas de las secretarías de varias redes temáticas y regionales del MaB.



España ha trabajado intensamente durante los dos últimos años en la elaboración del Plan de Acción Estratégico de Hangzhou, tanto formando parte del grupo de trabajo internacional encargado de su redacción, como haciendo aportaciones a los sucesivos borradores distribuidos desde el Secretariado del Programa MaB en París.

Siguiendo las recomendaciones del Plan de Acción Estratégico de Hangzhou se ha procedido a adaptar su formulación a la realidad de nuestro país:

Dadas las diferencias dentro de la RMRB y que el establecimiento de prioridades se realizará a nivel nacional, subnacional, local, se insta a la definición de metas más cuantitativas y a la identificación de medidas concretas a estos niveles.

En todo caso, se han respetado, los objetivos, establecidos en el PAE de Hangzhou y se han adaptado, a su vez, las metas y acciones concretas para optimizar su aplicación en España. El documento resultante de este ejercicio de adaptación es este PAE LS-LP 2026-2035.



Este nuevo Plan se estructura según los objetivos del PAE de Hangzhou, incluyendo metas y acciones que contribuirán a una implementación eficaz de los fines estratégicos de la RERB y para los que se establecen distintos horizontes temporales. Aplicando el mismo criterio que establece el PAE de Hangzhou, las metas y acciones de este PAE LS-LP 2026-2035 tienen carácter voluntario y se han establecido con el objetivo de orientar el avance de la Red Española de Reservas de la Biosfera (RERB) durante el decenio en el que se aplica.

El proceso participativo de redacción del PAE LS-LP 2026-2035 comenzó con la elaboración de un primer borrador por parte de la Secretaría del Comité Español del Programa MaB, tomando como base el Plan de Acción Estratégico de Hangzhou. El documento inicial fue modificado con las aportaciones realizadas en un grupo de trabajo abierto formado por representantes de los gestores de reservas de la biosfera, miembros del Comité Español del Programa MaB y de su Consejo Científico.



Posteriormente se enviaron sucesivos borradores al Consejo de Gestores, al Consejo Científico y al Comité Español del Programa MaB y se recogieron sus contribuciones. El documento resultante fue debatido en el 3er Congreso Español de Reservas de la Biosfera, celebrado en Herrera del Duque (Reserva de la Biosfera de La Siberia) entre el 21 y el 24 de septiembre de 2026. Finalmente, este Plan se aprobó en la XXVII reunión del Comité Español del Programa MaB, celebrada en la Reserva de la Biosfera de La Palma, el 25 de septiembre de 2026.

PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA



VISIÓN DE LA RERB

En un contexto de crisis eco-social global, la RERB aspira a consolidarse como un sistema de territorios de referencia en los que el ser humano y la naturaleza están interconectados, y en los que las personas y las comunidades colaboran de forma responsable para demostrar, desde la práctica, cómo es posible habitar dentro de los límites biofísicos del planeta armonizando el bienestar de las personas, la sostenibilidad y su desarrollo económico, con la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos.

Espacios donde se integran el conocimiento científico, los saberes locales y la acción institucional para impulsar transformaciones profundas en los modelos de relación entre sociedad y naturaleza, contribuyendo a una transición eco-social justa, solidaria y territorialmente adaptada que ponga énfasis en la justicia intra e intergeneracional, así como en la solidaridad social y ecológica.

Alcanzar esta visión requiere un cambio transformador, que incluye un replanteamiento profundo de la relación de la humanidad con el entorno natural, en el que los humanos son una parte integral de la naturaleza. El PAE LS-LP 2026-2035 capacita a las reservas de la biosfera españolas para desempeñar plenamente su papel como catalizadores de este cambio en sus territorios y más allá.



PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA



MISIÓN DE LA RERB

La Red Española de Reservas de la Biosfera y las Reservas de la Biosfera que la conforman impulsan esta visión tanto dentro como fuera de sus límites territoriales. Su misión se desarrolla a través de **tres enfoques principales**:

1

Impulsar, coordinar y facilitar, desde las reservas de la biosfera como territorios de experimentación, aprendizaje y demostración, procesos de transición eco-social en sus territorios, actuando como plataformas de cooperación entre administraciones, comunidad científica, sectores económicos y sociedad civil.





Promover la conservación activa del patrimonio natural y cultural, la generación y transferencia de conocimiento, la innovación, la experimentación de modelos socioeconómicos compatibles con los límites ecológicos que faciliten respuestas rápidas a los retos urgentes de la vida sostenible en un planeta cambiante y la participación efectiva de las comunidades locales, contribuyendo a la toma de decisiones informada y a la construcción de futuros sostenibles.

2





3

Aprovechar los conocimientos y las prácticas de la RMRB para orientar los esfuerzos globales posteriores a 2030 y transformar las políticas y prácticas hacia un desarrollo sostenible y regenerativo.

El cumplimiento de esta misión estará necesariamente vinculado a la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, financieros e institucionales adecuados, así como a una clara definición de responsabilidades entre los distintos niveles administrativos competentes.



PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA

4

CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DE ESTE DOCUMENTO

Para la correcta interpretación y comprensión de este **Plan de Acción Estratégico La Siberia-La Palma 2026-2035** hay que tener en cuenta que:

- Se han mantenido los objetivos establecidos en el PAE de Hangzhou y se ha adoptado un sistema de numeración correlativa para las metas y acciones de este Plan. Las metas se numeran de forma consecutiva a lo largo de todo el documento y las acciones se identifican mediante una numeración asociada a cada meta (por ejemplo, Acción 1.1, Acción 2.1, Acción 2.2, etc.).

- Algunas acciones del PAE de Hangzhou en su transposición se han desglosado en dos o más acciones concretas para España.

- Determinadas acciones no se han transpuesto al contexto español (cuestiones que, en principio, exceden el ámbito del Comité Español del Programa MaB y de la RERB y otras ya superadas en España).

PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA



OBJETIVOS Y METAS

Las metas y acciones recogidas en el presente PAE LS-LP 2026-2035 constituyen un marco común de referencia para orientar la actuación de la RERB y deberán interpretarse de acuerdo con las características, capacidades y contexto de cada reserva de la biosfera.

Su desarrollo e implementación se realizarán en el marco de las funciones propias de las reservas de la biosfera como espacios de aprendizaje, demostración, innovación, cooperación, participación, coordinación y transferencia de conocimiento, sin perjuicio de las competencias sectoriales que correspondan a las distintas administraciones públicas y entidades responsables de su ejecución.



OBJETIVO A:

Contribuir a la consecución de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA) y de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y más allá

En el actual contexto de crisis eco-social, caracterizado por la aceleración del cambio climático, el incremento del contenido de calor oceánico, la pérdida de biodiversidad, los profundos cambios sociales y económicos del medio rural, acompañados de un persistente proceso de despoblación, y la creciente probabilidad de transgresión de umbrales críticos del sistema terrestre, las reservas de la biosfera españolas, al situar la relación entre el ser humano y la naturaleza en el centro de su propósito, demuestran cómo la integridad ecológica puede contribuir simultáneamente a la conservación de la biodiversidad, la mejora la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo pueden promover la paz, catalizar la acción colectiva e inspirar una mayor implicación de las personas y de las culturas en la construcción de un futuro sostenible más allá de 2030.

La RERB amplifica la contribución de las reservas que se integra mediante la cooperación entre territorios, el intercambio de experiencias, el aprendizaje compartido y la representación conjunta del Programa MaB en España. Esta acción colectiva fortalece la capacidad de las reservas para afrontar desafíos comunes, generar soluciones compartidas y proyectar, de forma coordinada, su aportación a los compromisos internacionales sobre biodiversidad, clima y desarrollo sostenible.

En este contexto, las metas y acciones de este objetivo desarrollan el papel de la Red Española de Reservas de la Biosfera a los compromisos internacionales, fortaleciendo la capacidad colectiva de las reservas para demostrar, desde sus territorios, soluciones integradas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas.



META 1

Promover las RR.BB. como modelos de relación entre el ser humano y la naturaleza

- **Acción 1.1**: En el actual contexto de crisis eco-social global, las RR.BB. ejemplificarán y transferirán conocimiento a otros territorios fuera de la RERB, sobre las contribuciones de la naturaleza a la salud, la cultura, los medios de vida, la economía y el bienestar a través de, al menos, un proyecto de demostración en su territorio que integre la participación de las comunidades locales, actividades económicas locales y mecanismos inclusivos de toma de decisiones, prestando especial atención al fortalecimiento de la relación entre el ser humano y la naturaleza.

 Plazo: 2026 - 2035
 Responsables: RR.BB., MITECO, Comité Español del Programa MaB, Secretaría del Comité Español del programa MaB, CC.AA., entidades locales, municipales y supramunicipales.

META 2

Apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- **Acción 2.1:** Se elaborará una plantilla que facilite a las RR.BB. la recogida homogénea y sistemática de aquella información que, dentro de sus ámbitos competenciales, identifique la contribución de cada RB a los principales AMUMA vinculados a los territorios y su integración para toda la RERB con carácter bienal.

 Plazo: 2028
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 2.2:** Las RR.BB. habrán identificado su contribución a los ODS y a la Agenda 2030 y sucesivos acuerdos derivados y estará reflejada en su plan o estrategia de gestión.

 Plazo: 2030 y actualización en 2035
 Responsables: RR.BB.

- **Acción 2.3:** Las RR.BB. habrán identificado y determinado la naturaleza y el alcance precisos de sus contribuciones individuales a los AMUMA vigentes y futuros e integrando dichas contribuciones en su plan o estrategia de gestión.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB.

META 3

Integrar las contribuciones de las RR.BB. al MMBKM

- **Acción 3.1**: Las RR.BB. participarán y serán tenidas en cuenta en los procesos de planificación nacional y autonómica de biodiversidad, mediante mecanismos de coordinación, consulta y aportación de información técnica, en coherencia con el Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2030 y los instrumentos que le sucedan.

 Plazo: 2030
 Responsables: MITECO y administraciones competentes en cada ámbito territorial a instancias de las RR.BB. o de la Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

META 4

Conservar los hábitats naturales

- **Acción 4.1**: Las RR.BB. colaborarán con las administraciones competentes para favorecer estados de conservación favorable en los hábitats naturales **en las Reservas de la Biosfera** y desarrollarán estrategias para conservar y recuperar hábitats naturales, en coordinación con lo establecido en el Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza y sus futuras actualizaciones.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB. y administraciones competentes.

- **Acción 4.2:** Las RR.BB. contribuirán a reducir el riesgo de extinción de especies inducida por acciones humanas (especialmente de aquellas protegidas), mediante la conservación del hábitat y de los componentes singulares de los paisajes, la reducción de la degradación de ecosistemas y el mantenimiento de la conectividad ecológica y la resiliencia.

 Plazo: 2035
 Responsables: CC.AA.

META 5

Promover proyectos de restauración

- **Acción 5.1:** Las RR.BB. colaborarán con las administraciones competentes en la identificación, categorización y priorización de sus zonas degradadas, habiendo iniciado o promovido, al menos, un proyecto para su restauración.

 Plazo: 2030
 Responsables: CC.AA., MITECO y RR.BB.

- **Acción 5.2**: Las RR.BB. colaborarán con las administraciones competentes en la identificación y priorización de los hábitats de interés comunitario definidos en el Plan Nacional de Restauración que deban restaurarse en los plazos establecidos, priorizando la restauración de aquellos incluidos en el *Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición*.

 Plazo: 2030
 Responsables: RR.BB. en coordinación con las CC.AA. y con el apoyo del MITECO.

- **Acción 5.3**: En el marco del *Plan de Investigación de la RERB*, se desarrollarán investigaciones dirigidas a tener información sobre el estado de conservación de los hábitats y especies protegidos, y a abordar la restauración de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y de las poblaciones de polinizadores, así como la conservación de las razas tradicionales.

 Plazo: 2030
 Responsables: Consejo Científico y Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

META 6

Garantizar que las RR.BB. contribuyan a la Meta 3 del MMBKM[1]

- **Acción 6.1**: El papel de las RR.BB. será considerado y, cuando corresponda, será reconocido y reflejado en las estrategias nacionales para alcanzar el objetivo de conservación 30x30 del MMBKM.

 Plazo: 2028
 Responsables: MITECO en coordinación con la Secretaría del Programa MaB.

- **Acción 6.2:** Todas las zonas núcleo de las RR.BB. contarán con un estatus de protección legal adecuado que garantice su conservación efectiva a largo plazo y permita su reconocimiento como contribución a la Meta 3 del MMBKM.

 Plazo: 2030
 Responsables: MITECO, CC.AA. y Comité Español del Programa MaB.

[1] Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

- **Acción 6.3**: Se remitirá la contribución de las RR.BB. a la Meta 3 del MMBKM para su incorporación a los informes nacionales.

 Plazo: 2030
 Responsables: MITECO a instancias de la información remitida desde la Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

META 7

Desarrollar acciones para enfrentar las especies exóticas invasoras (EEI)

- **Acción 7.1**: Se habrán identificado las EEI prioritarias presentes en las RR.BB., especialmente aquellas incluidas en el *Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (CEEEI)* y, cuando sea posible y costo eficiente, se habrán establecido enfoques de alerta temprana, mapeo, gestión, seguimiento y concienciación relacionados con las EEI, que reflejen los vínculos entre la zona núcleo, la zona tampón y la zona de transición.

 Plazo: 2030
 Responsables: CC.AA., MITECO y RR.BB. (como colaboradoras).

- **Acción 7.2:** Las RR.BB. estarán colaborando en la aplicación de los enfoques de alerta temprana establecidos y se estarán vigilando la introducción, el establecimiento y la expansión de EEI, especialmente las incluidas en el CEEEI, con vistas a gestionar y controlar las prioritarias para eliminar, minimizar, reducir o mitigar sus efectos negativos.

 Plazo: 2030
 Responsables: CC.AA., MITECO y RR.BB.

- **Acción 7.3:** En las RR.BB. se desarrollarán iniciativas de sensibilización de la población local y agentes económicos locales, capacitación e intercambio de experiencias para mejorar la aplicación de los enfoques de alerta temprana establecidos y la vigilancia del establecimiento y la expansión de EEI, especialmente las incluidas en el CEEEI, con vistas a mejorar la gestión y control de las prioritarias y la eliminación, minimización reducción o mitigación de sus efectos negativos.

 Plazo: 2030
 Responsables: CC.AA., RR.BB. y Secretaría del Comité Español del Programa MaB.





META 8

Reducir la contaminación

- **Acción 8.1**: En función de las distribuciones competenciales y al objeto de sensibilizar a la población, se difundirán enfoques integrados para reducir la contaminación procedente de todas las fuentes, especialmente fertilizantes, pesticidas y plásticos en las RR.BB. y se estarán previniendo riesgos emergentes, en coordinación con autoridades y actores clave.

 Plazo: 2035
 Responsables: Administraciones locales y supramunicipales, AGE, CC.AA. y RR.BB.

- **Acción 8.2**: Las RR.BB. adquieren el compromiso de promover la economía circular y el consumo responsable en su ámbito y en su funcionamiento, para disminuir la contaminación, fomentando, cuando sea posible, la adopción de prácticas de economía circular y de producción sostenible en los sectores económicos del territorio como herramienta preventiva.

 Plazo: 2035
 Responsables: Administraciones locales y supramunicipales, AGE, CC.AA. y RR.BB.

META 9

Utilizar los paisajes terrestres y marinos de manera más sostenible

- **Acción 9.1**: Se colaborará en la detección de usos nocivos o insostenibles para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos existentes en las zonas núcleo de las RR.BB. trasladando dicha información a las administraciones competentes y promoviendo, cuando proceda, acciones de sensibilización y mejora.

 Plazo: 2030
 Responsables: RR.BB. y administraciones competentes en la gestión de los espacios protegidos situados en las zonas núcleo de las RR.BB.

- **Acción 9.2**: Se colaborará en la detección para evitar todo uso nocivo o insostenible que afecte a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las zonas tampón de las RR.BB., en coordinación y diálogo con los actores implicados favoreciendo la compatibilidad entre la conservación de la biodiversidad, el bienestar de las comunidades locales y las actividades económicas sostenibles.

 Plazo: 2030
 Responsables: RR.BB., MITECO y CC.AA. y administraciones locales y supramunicipales.

- **Acción 9.3:** Las RR.BB. y la RERB habrán desarrollado estrategias y mecanismos para incentivar a los socios de los sectores clave en sus territorios, a gestionar sus actividades de forma ecológica, regenerativa y alineada con los límites ecológicos del territorio. Se habrán establecido mecanismos que permitan a estos sectores comprometerse con prácticas sostenibles y regenerativas, promoviendo, fomentando y difundiendo buenas prácticas a través de marcas cuyo retorno económico se evaluará periódicamente, premios, certificaciones, cartas, acciones de comunicación u otras iniciativas.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB., Secretaría del Comité Español del Programa MaB y administraciones competentes.

- **Acción 9.4**: Las RR.BB. fomentarán la conservación de sus paisajes rurales tradicionales, a través de acciones de información, divulgación de buenas prácticas, impulso de iniciativas de custodia del territorio o contratos territoriales por servicios ecosistémicos, integrando la participación de la comunidad local y la puesta en valor de prácticas agrarias tradicionales respetuosas con la biodiversidad.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB. en coordinación con las CC.AA. y administraciones locales.

- **Acción 9.5**: Las RR.BB. colaborarán en la promoción del patrimonio cultural, material e inmaterial de sus territorios, promoviendo el refuerzo de su identidad cultural.

 Plazo: 2030
 Responsables: AGE, CC.AA. administraciones regionales y locales y RR.BB.

- **Acción 9.6**: Se fomentará el impulso de la economía azul sostenible en las reservas de la biosfera con componente marino, fomentando actividades compatibles con la conservación de los ecosistemas marinos, inspiradas en la naturaleza y que generen valor añadido y empleo local de calidad dentro de los límites ecológicos del territorio, contribuyendo simultáneamente a la protección de la biodiversidad y a la resiliencia de las comunidades costeras, en coordinación con las estrategias marinas y la futura estrategia española de economía azul, asegurando coherencia y alineación de objetivos e instrumentos.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: RR.BB., redes temáticas y regionales, AGE, MITECO, administraciones locales y supramunicipales.

- **Acción 9.7**: Las RR.BB. apoyarán y difundirán la conservación y puesta en valor de su patrimonio geológico, paleontológico y paleobiológico.

 Plazo: 2030
 Responsables: RR.BB., CC.AA. y Red de Geoparques.

META 10

Visibilizar y llevar a cabo iniciativas de acción climática positiva

- **Acción 10.1**: Se reconocerán y destacarán las contribuciones de las RR.BB. a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), al Acuerdo de París sobre Cambio Climático y al Plan de Acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD).

 Plazo: 2030
 Responsables: MITECO a instancias de la información remitida desde la Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 10.2**: Las RR.BB. habrán integrado acciones de adaptación y mitigación del cambio climático y descarbonización en sus planes de gestión, incorporando soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y/o enfoques basados en la naturaleza (EbN), explorando mecanismos de valorización económica de los servicios ecosistémicos y climáticos del territorio, y contribuirán activamente a reducir las causas del cambio climático.

 Plazo: 2035
 Responsables: AGE, CC.AA. y RR.BB.

- **Acción 10.3**: Las RR.BB. habrán implementado al menos un proyecto centrado en las SbN y EbN.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB. y administraciones competentes.

META 11

Reformar las estructuras de incentivos

- **Acción 11.1**: Las RR.BB. trabajarán en la identificación y reporte de los incentivos que impactan negativamente en su biodiversidad y servicios ecosistémicos, y las administraciones responsables abogarán por su redirección hacia resultados positivos para la biodiversidad.

 Plazo: 2030
 Responsables: RR.BB. en coordinación con las CC.AA. y MITECO.

- **Acción 11.2**: Las RR.BB. colaborarán con los gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas para instar el establecimiento de una fiscalidad diferenciada, mecanismos financieros sostenibles y explorar programas de financiación, al tiempo que sensibilizarán sobre los beneficios de incentivos positivos para la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB., administraciones competentes y sector privado.

META 12

Transformar los hábitos de consumo

- **Acción 12.1**: Las RR.BB. implementarán programas de sensibilización, educación para el desarrollo sostenible y comunicación para fomentar hábitos de consumo responsables y estilos de vida regenerativos y sostenibles, reconectando a las personas con la naturaleza mediante el desarrollo de iniciativas adaptadas al contexto local y ampliando las experiencias de éxito más allá de sus límites para inspirar cambios de comportamientos duraderos. Asimismo, se incorporará la bioeconomía, siempre dentro de la capacidad de cada territorio, como una oportunidad para impulsar modelos de producción y consumo más sostenibles, circulares y competitivos.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB. en coordinación con las CC.AA., MITECO y AGE.

META 13

Promover una gobernanza inclusiva

- **Acción 13.1**: Las RR.BB. demostrarán que su gobernanza es inclusiva, transparente y participativa, incorporando tanto los conocimientos científicos como los saberes locales acordes con estos conocimientos, con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las Comunidades Locales.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB.








OBJETIVO B:

Fortalecer y desarrollar el Programa MaB y la RERB, incluidos sus recursos humanos y financieros, y reforzar la excelencia de la Red

La capacidad de las reservas de biosfera para responder a los retos ambientales, sociales y económicos y contribuir a los objetivos del Programa MaB depende de la existencia de estructuras institucionales sólidas, mecanismos eficaces de coordinación y recursos humanos y financieros adecuados. El fortalecimiento del Programa requiere, además, una gobernanza capaz de adaptarse a contextos cambiantes, evaluar su funcionamiento y promover una acción colectiva orientada a resultados.

En España, el Comité Español del MaB y la RERB articulan el desarrollo del Programa MaB, conectando la acción de las reservas entre sí y con la Red Mundial de Reservas de Biosfera, sus redes regionales y temáticas y otros actores relevantes. Esta función de coordinación permite compartir capacidades y experiencias, impulsar iniciativas comunes, reforzar la visibilidad del Programa y trasladar al conjunto de la Red los aprendizajes generados en los distintos territorios.

En este contexto, las metas y acciones de este objetivo se orientan a consolidar una Red eficaz, representativa, inclusiva y cooperativa, sustentada en una gobernanza participativa, una evaluación sistemática de su funcionamiento, una comunicación adecuada, la participación activa de las comunidades locales, la juventud y otros actores, y la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar la continuidad y la excelencia del Programa MaB en España.



META 14

Mejorar la representatividad de la RERB mediante el establecimiento de nuevas reservas de la biosfera, especialmente de sitios transfronterizos

- **Acción 14.1**: El número de RR.BB. y sitios transfronterizos de la RERB habrá mejorado la representatividad de sus ecosistemas, reconociendo que es necesario un apoyo adicional en el proceso.

 Plazo: 2035
 Responsables: Comité Español del Programa MaB, CC.AA. y entidades interesadas.

META 15

Reservas de la Biosfera para poner en valor a las Comunidades Locales

- **Acción 15.1**: Las RR.BB. garantizarán la participación inclusiva, plena, justa, transparente y efectiva de las Comunidades Locales, organizaciones sociales y agentes económicos en sus procesos de designación, gestión y gobernanza.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB.

- **Acción 15.2:** Se apoyará a las Comunidades Locales en el desarrollo de capacidades y en la transmisión y aplicación de sus conocimientos sobre el patrimonio natural y cultural con continuidad en el tiempo, como factor esencial en las funciones de las RR.BB.

 Plazo: 2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

META 16

Promover la recopilación coherente de datos, el seguimiento avanzado y la evaluación

- **Acción 16.1**: Se continuarán realizando los informes bienales de seguimiento de las RR.BB. conforme al Sistema de Indicadores de la RERB. En el caso de las RR.BB. transfronterizas, se promoverá el monitoreo conjunto y la gestión coordinada entre los países implicados.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Consejo Científico y Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

META 17

Reforzar las redes temáticas y regionales del Programa MaB

- **Acción 17.1**: Se coordinarán e impulsarán las redes temáticas y regionales en el ámbito nacional.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español de Programa MaB y secretarías de las redes regionales y temáticas.

- **Acción 17.2**: Las redes temáticas y regionales habrán acordado planes de trabajo elaborados en consulta con diversos actores, acompañados de estrategias de divulgación, transferencia de conocimiento, comunicación, y financiación adecuada, para garantizar un funcionamiento eficaz y una participación activa.

 Plazo: 2028
 Responsables: Redes temáticas y regionales y Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 17.3**: Se apoyará la coordinación y la creación de sinergias entre las distintas redes temáticas y regionales, promoviendo colaboraciones comunicativas y compartiendo resultados y contribuciones al Programa MaB.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Redes temáticas y regionales y Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

META 18

Promover y apoyar a las RR.BB. insulares, costeras, marinas y de montaña

- **Acción 18.1**: La RERB aumentará el número de RR.BB. insulares, costeras, marinas y de montaña, conforme a las directrices desarrolladas por el Secretariado del Programa MaB (UNESCO), contribuyendo al objetivo del 30% de la Meta 3 del MMBKM, incorporando criterios de transición justa.

 Plazo: 2035
 Responsables: Comité Español del Programa MaB y CC.AA. y redes temáticas.

META 19

Fomentar el funcionamiento eficaz y la representatividad del Comité Español del Programa MaB

- **Acción 19.1**: El Comité Español del Programa MaB continuará su actividad y ampliará su composición formal siguiendo enfoques multi y transdisciplinares e intergeneracionales, evitando cualquier tipo de discriminación, promoviendo la equidad de género y reforzando su representatividad con la inclusión de jóvenes y Comunidades Locales.

 Plazo: 2035
 Responsables: MITECO.

META 20

Desarrollar la participación de la juventud en la RERB

- **Acción 20.1**: Se promoverán oportunidades para que la juventud, conforme al rango de edad establecido por el Secretariado del Programa MaB, participe activamente en actividades relacionadas con el Programa, a nivel local, nacional, regional y global, incluyendo el desarrollo de redes juveniles.

 Plazo: 2030
 Responsables: Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

- **Acción 20.2**: Se promoverá una amplia y estable participación juvenil en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, incluso dentro de las RR.BB., con el objetivo de que haya representación juvenil en todos los órganos del Programa en España, incluyendo el Comité Español del Programa MaB (a través de un Punto Focal Nacional Juvenil del MAB), los comités de gestión y los órganos de participación de las RR.BB. y las redes regionales y temáticas.

 Plazo: 2035
 Responsables: Comité Español del Programa MaB, redes regionales y temáticas y RR.BB.

- **Acción 20.3**: Se impulsarán acciones de capacitación adaptadas a las necesidades actuales del sector empresarial y enfocadas a promover empleo verde juvenil digno y de calidad, e iniciativas de innovación social. Se reconocerá el papel clave de la juventud en la sostenibilidad y la dinamización socioeconómica de las RR.BB.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

META 21

Promover la igualdad de género en el Programa MaB

- **Acción 21.1**: Se promoverá la igualdad de género en la RERB, conforme a sus directrices en la materia, aplicándola de forma transversal en los planes de acción.

 Plazo: 2030
 Responsables: Comité Español del Programa MaB, su Consejo de Gestores, su Consejo Científico y su Secretaría y RR.BB.

- **Acción 21.2**: Se habrán tomado medidas para garantizar que se aborden las brechas de igualdad de género en la gobernanza de la RERB y de las RR.BB., teniendo en cuenta las necesidades contextuales.

 Plazo: 2030
 Responsables: Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

- **Acción 21.3**: Se recopilarán periódicamente los datos desagregados por género de las RR.BB., que previamente hayan sido definidos por el CIC-MaB y estos se agregarán a escala de la RERB para evaluar y abordar sus avances hacia la igualdad y la justicia de género.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB, Consejo de Gestores y RR.BB.

META 22

Movilizar a la familia UNESCO y promover buenas prácticas a través de los sitios designados por la UNESCO

- **Acción 22.1**: Las RR.BB., con el apoyo del Comité Español del Programa MaB y la Comisión Nacional ante la UNESCO, habrán contactado, cuando corresponda, con los miembros pertinentes de la familia UNESCO -a nivel local, nacional o internacional- para colaborar en acciones de ciencia de la sostenibilidad, educación para el desarrollo sostenible y desarrollo de capacidades, a fin de mejorar su gestión y cumplir eficazmente con sus funciones, y habrán explorado sinergias con la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa de Geoparques Mundiales y otros programas científicos de la UNESCO.

 Plazo: 2030
 Responsables: Comité Español del Programa MaB y su Secretaría, Comisión Nacional ante la UNESCO y RR.BB.

META 23

Garantizar que existan acuerdos institucionales con recursos financieros y humanos suficientes para las RR.BB.

- **Acción 23.1**: Las administraciones competentes habrán establecido los acuerdos institucionales y mecanismos de apoyo necesarios para que las RR.BB dispongan de los recursos técnicos, humanos, financieros e institucionales suficientes para desarrollar adecuadamente las tres funciones que el Programa MaB les asigna y para cumplir los objetivos establecidos en este PAE LS-LP 2026-2035, de acuerdo con las características, capacidades y modelo de gestión de cada territorio.

 Plazo: 2028
 Responsables: CC.AA., Comité Español del Programa MaB, gobiernos provinciales y locales y RR.BB.

- **Acción 23.2**: Las RR.BB. dispondrán de los recursos y la capacidad necesarios para aplicar *este Plan* y alcanzar los objetivos establecidos en el *Plan de Acción Estratégico de Hangzhou* y habrán reforzado las asociaciones con entidades públicas o privadas internacionales, nacionales y locales para proporcionar apoyo técnico y financiero.

 Plazo: 2035
 Responsables: CC.AA., Comité Español del Programa MaB, gobiernos provinciales y locales y RR.BB.

META 24

Promover el desarrollo de capacidades mediante la colaboración entre las RR.BB. de la RERB

- **Acción 24.1**: Se habrán identificado las necesidades de desarrollo de capacidades en la RERB que deben abordarse para implementar el *Plan de Acción Estratégico de Hangzhou*.

 Plazo: 2027
 Responsables: RR.BB. y Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 24.2**: Las RR.BB. establecerán, al menos, un programa de intercambio, asociación o hermanamiento, dentro o fuera la RERB, para mejorar la colaboración a largo plazo y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas de la RERB.

 Plazo: 2026 a 2035
 Responsables: RR.BB. y Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 24.3**: Se conectarán las necesidades de desarrollo de capacidades detectadas con los posibles proveedores de formación dentro de la propia RERB y/o con otros agentes de la familia UNESCO presentes en España, cátedras y centros de categoría II.

 Plazo: 2028
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB, Consejo Científico y RR.BB.

META 25

Fomentar la solidaridad dentro de la RERB

- **Acción 25.1**: Se promoverá un mecanismo permanente para que las administraciones públicas provean apoyo técnico, financiero y logístico que facilite una respuesta coordinada en red ante erupciones volcánicas, incendios forestales, inundaciones, eventos climáticos extremos agravados por el cambio climático y otros impactos asociados a la crisis eco-social, para facilitar la recuperación socio-ecológica y mejorar la resiliencia de las RR.BB. ante futuras emergencias.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Comité Español del Programa MaB y administraciones competentes.

META 26

Mejorar la comunicación dentro de la RERB

- **Acción 26.1**: Se mejorará la comunicación del Programa MaB en España para que sea innovadora, inclusiva y transparente, dirigida al conjunto de la ciudadanía teniendo en cuenta su diversidad y la heterogeneidad tecnológica existente.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB, CC.AA., entidades locales y RR.BB.

- **Acción 26.2**: Se utilizarán las herramientas y plataformas de comunicación eficaces, interoperables, accesibles y fáciles que haya desarrollado el Secretariado del Programa MaB (UNESCO), para facilitar el desarrollo de capacidades, el intercambio de conocimientos y la educación para el desarrollo sostenible; y para fortalecer las asociaciones entre RR.BB. y con redes afines a la RERB.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Comité Español del Programa MaB, Secretaría del Comité Español del Programa MaB, y RR.BB.



OBJETIVO C:

Desarrollar la investigación y compartir conocimientos y lecciones aprendidas de la RMRB para facilitar la "vida en armonía con la naturaleza", en consonancia con los ODS

Como programa científico intergubernamental, el Programa MaB ofrece un marco privilegiado para generar conocimiento sobre las relaciones entre las personas y la naturaleza y orientar soluciones frente a los retos ambientales, sociales y económicos. En el contexto de la Década Internacional de la Ciencia para el Desarrollo Sostenible y ante la necesidad de impulsar cambios transformadores, resulta esencial fortalecer la capacidad de las reservas de biosfera para investigar, experimentar, evaluar y aprender de las soluciones desarrolladas en sus territorios.

Las reservas de biosfera constituyen laboratorios vivos donde es posible ensayar nuevas formas de abordar retos complejos, integrar conocimientos científicos, saberes locales y experiencia práctica, y evaluar los resultados obtenidos. La diversidad de contextos ecológicos, sociales y culturales presentes en la Red Española de Reservas de la Biosfera convierte esa experiencia acumulada en una fuente de aprendizaje de gran valor para mejorar la gestión, orientar nuevas investigaciones, favorecer la innovación e identificar soluciones transferibles a otros territorios.

En este contexto, las metas y acciones de este objetivo se orientan a fortalecer la capacidad del Programa MaB y de la RERB para generar, integrar, compartir y aplicar conocimientos y lecciones aprendidas, promoviendo la colaboración científica, el diálogo entre distintas formas de conocimiento y la transferencia de los resultados a la gestión de las reservas de biosfera y al conjunto de la sociedad. De este modo, la experiencia acumulada en los territorios podrá contribuir a facilitar la convivencia en armonía con la naturaleza e inspirar futuros sostenibles más allá de 2030.



META 27

Incrementar la participación de las instituciones científicas nacionales y las colaboraciones científicas en la implementación del Programa MaB

- **Acción 27.1**: Al menos una institución científica nacional o una iniciativa de investigación participará en programas nacionales o internacionales relacionados con el Programa MaB y/o las RR.BB.

 Plazo: 2030
 Responsables: Administraciones competentes, Consejo Científico y Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 27.2**: Las RR.BB. son reconocidas como sitios preferentes para la investigación y como nodos internacionales de colaboración científica y laboratorios vivos para la transición eco-social, fortaleciendo su papel como agentes que impulsan, orientan y co-definen las agendas científicas.

 Plazo: 2035
 Responsables: Comité Español del Programa MaB y su Consejo Científico, AGE, CC.AA. y RR.BB.

- **Acción 27.3**: La RERB participará en programas científicos transdisciplinarios y transectoriales, como conjunto de áreas preferentes para la investigación y como nodos internacionales de colaboración científica.

 Plazo: 2035
 Responsables: AGE, CC.AA., Comité Español del Programa MaB, su Secretaría y su Consejo Científico y RR.BB.

- **Acción 27.4**: En función de la disponibilidad presupuestaria se creará una convocatoria anual de Proyectos de Investigación MaB-España que priorice investigaciones aplicadas en, para y desde las RR.BB., con un enfoque integrado de carácter interdisciplinario, participación de actores locales y orientada a la implementación práctica de los planes de gestión.

 Plazo: 2028
 Responsables: Comité Español del Programa MaB, Secretaría del Comité Español del Programa MaB, CC.AA. y RR.BB.

META 28

Facilitar la investigación y el seguimiento para promover "vivir en armonía con la naturaleza"

- **Acción 28.1**: Se promoverá la creación de un Grupo de Trabajo Científico-Técnico sobre RR.BB., con la participación de instituciones de investigación, representantes de los gestores y del Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB y de los comités o consejos científicos de cada RB para facilitar la actualización y aplicación de las líneas de investigación previstas en el Plan de Investigación de la RERB.

 Plazo: 2030
 Responsables: Comité Español del Programa MaB, su Consejo Científico, su Consejo de Gestores y las RR.BB.

- **Acción 28.2**: Se promoverá y apoyará la investigación sobre las percepciones nacionales relativas a "vivir en armonía con la naturaleza".

 Plazo: 2028
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 28.3**: Las RR.BB. desarrollarán, al menos, un proyecto interdisciplinario y/o transdisciplinario de investigación y seguimiento, orientado a generar y compartir conocimiento sobre la transición hacia prácticas sostenibles, tanto dentro de la RERB y del Programa MaB como fuera de ellos.

 Plazo: 2035
 Responsables: RR.BB.

META 29

Impulsar la ciencia abierta y la ciencia ciudadana, promover el uso de herramientas innovadoras y eficaces y facilitar el involucramiento de las partes interesadas

- **Acción 29.1**: Se promoverá el desarrollo de la ciencia abierta y la ciencia ciudadana dentro y entre las RR.BB., mediante la colaboración y asociación con universidades e instituciones de investigación, organizaciones sociales, sectores económicos y la sociedad en general implicando a partes interesadas, incluidos jóvenes y Comunidades Locales. De forma estratégica se fomentarán enfoques desarrollados con y desde las RR.BB., avanzando para cogenerar conocimiento y fortalecer las capacidades locales.

 Plazo: 2028
 Responsables: RR.BB., Consejo Científico y Secretaría del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 29.2**: Las RR.BB. aplicarán métodos innovadores de participación para facilitar la producción de conocimientos sólidos y aplicables, reconociendo las diferentes formas de conocimiento y acompañando con mediación, resolución de conflictos y enfoques inclusivos.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

META 30

Potenciar las RR.BB. como territorios de referencia para el aprendizaje y la construcción de futuros sostenibles

- **Acción 30.1**: Se recopilarán, analizarán y compartirán buenas prácticas que contribuyan a la implementación y al seguimiento del MMBKM, las convenciones de Río, los ODS y otros AMUMA relevantes en las RR.BB.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

- **Acción 30.2**: En consonancia con su programa de investigación, se habrá facilitado el desarrollo de estrategias de investigación con las RR.BB., desde la escala local hasta la global, promoviendo y ejecutando asociaciones efectivas con universidades locales o instituciones de investigación.

 Plazo: 2030
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB, universidades e instituciones de investigación y RR.BB.

META 31

Fomentar asociaciones de investigación dentro de la familia UNESCO y entre los sitios designados por la UNESCO

- **Acción 31.1**: Se habrán promovido la colaboración interdisciplinar y la asociación de las RR.BB. con la familia UNESCO presente en España (cátedras, centros de categoría II y sitios designados por la UNESCO), en proyectos sobre sus condiciones ecológicas, sociales y económicas.

 Plazo: 2030
 Responsables: Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

META 32

Combinar conocimientos locales con la ciencia y la tecnología para la sostenibilidad

- **Acción 32.1**: Se promoverán programas específicos, que combinen conocimientos locales y tradicionales con conocimientos científicos, tecnologías e innovaciones para la gestión sostenible, el fomento de la bioeconomía respetando siempre la capacidad del propio territorio y un mejor abordaje de problemas emergentes y crisis medioambientales.

 Plazo: 2030
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

- **Acción 32.2**: Se inventariarán y evaluarán diversos sistemas de conocimientos tradicionales presentes en sus RR.BB. y formularán buenas prácticas para su registro, conservación, fortalecimiento y difusión en favor de la sostenibilidad.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

META 33

Integrar la educación, la ciencia y la cultura para la sostenibilidad

- **Acción 33.1**: Se explorará y colaborará con socios para difundir e integrar los principios y conocimientos de las RR.BB. basándose en los principios de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EdS), en actividades de centros educativos, escuelas asociadas a la UNESCO, universidades, Cátedras UNESCO, planes de estudios escolares, educación informal y en programas de formación profesional, dentro y fuera de las RR.BB.

 Plazo: 2028
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB en coordinación con CC.AA., las RR.BB. y socios estratégicos.

- **Acción 33.2**: Se promoverá el desarrollo de recursos educativos comunes sobre las RR.BB., acordados en el seno de la RERB y orientados a facilitar su adaptación a distintos territorios y a los diferentes niveles educativos.

 Plazo: 2030
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB, Seminario Permanente de Educación Ambiental en RR.BB., CENEAM y RR.BB.

- **Acción 33.3**: Se promoverán proyectos relacionados con las RR.BB. que combinen educación, ciencia, cultura y comunicación para garantizar un futuro sostenible y la paz, en consonancia con la educación para la ciudadanía global.

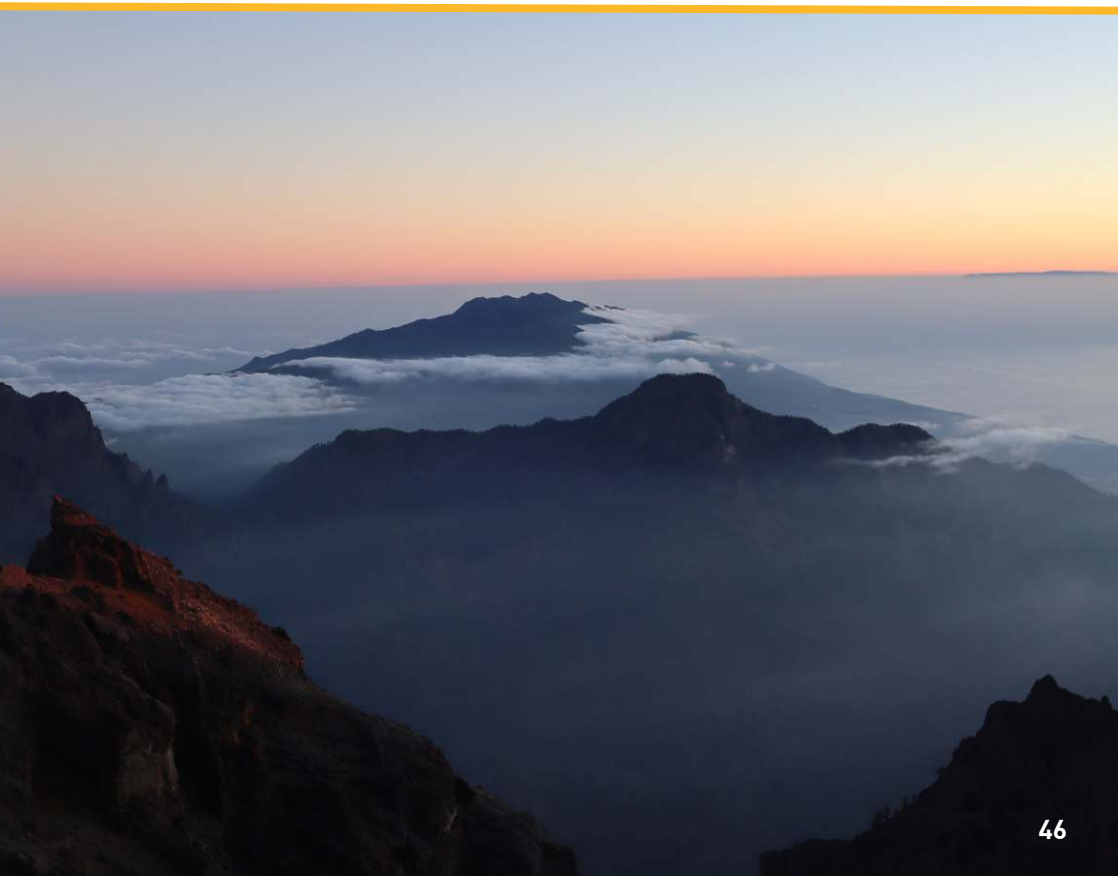
 Plazo: 2030
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.

- **Acción 33.4**: En el Día Mundial de las RR.BB., se emitirán mensajes que rastreen el conocimiento de la oralidad sobre autolimitaciones y nuestra dependencia de la naturaleza, ofreciendo contenidos culturales surgidos de la sabiduría de los territorios.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: RB Lanzarote, Secretaría del Comité Español del Programa MaB, RR.BB. y Grupo de Trabajo del Tapiz de Refranes del Consejo de Gestores del Comité Español del Programa MaB.

- **Acción 33.5**: Se promoverán espacios de transferencia bidireccional de conocimiento entre las RR.BB., las instituciones científicas, agentes económicos, los agentes locales y las redes internacionales, reforzando tanto el intercambio y la aplicación práctica de aprendizajes como su divulgación a la sociedad mediante iniciativas que acerquen la ciencia a los territorios y pongan en valor el conocimiento generado en ellos.

 Plazo: 2026-2035
 Responsables: Secretaría del Comité Español del Programa MaB, Consejo Científico y Consejo de Gestores del Comité Español del Programa MaB y RR.BB.



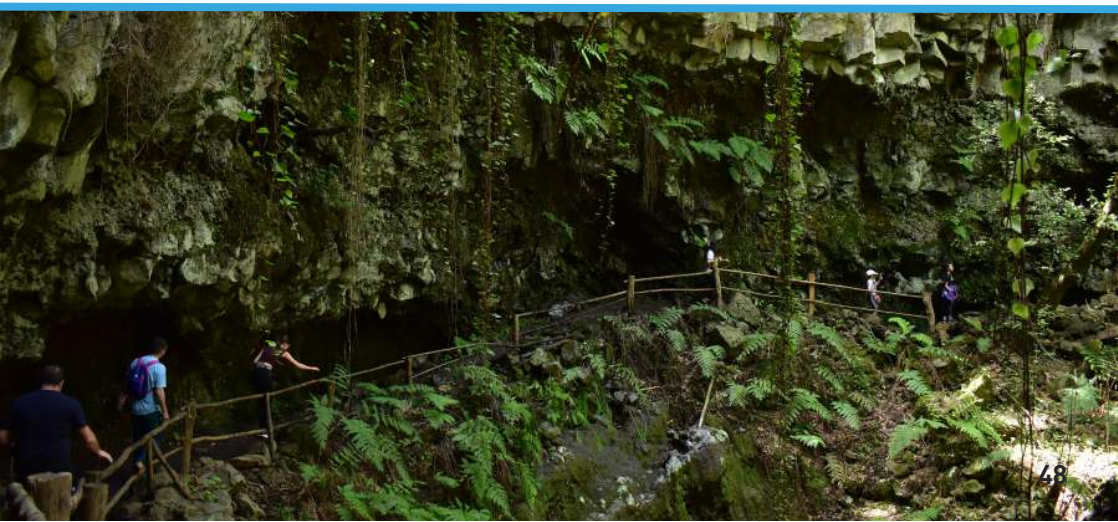
PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA



APROBACIÓN, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN

Este PAE LS-LP 2026-2035 para la Red Española de Reservas de la Biosfera, ha sido elaborado mediante un amplio proceso participativo.

El trabajo de redacción más detallado se ha apoyado en un grupo de trabajo abierto creado exprofeso para ello, dinamizado desde la Secretaría del Comité Español del Programa MaB (OAPN). El grupo ha reunido a todos aquellos miembros del Comité Español del Programa MaB de la UNESCO y de sus dos órganos asesores (Consejo de Gestores de las Reservas de la Biosfera Españolas y Consejo Científico), así como las Secretarías Técnicas de las Redes Temáticas de RR.BB. presentes en España que han manifestado su deseo de participar. Adicionalmente, mediante sucesivas consultas virtuales, se ha extendido la posibilidad de realizar aportaciones a todos los agentes implicados en la aplicación del Programa MaB en España.



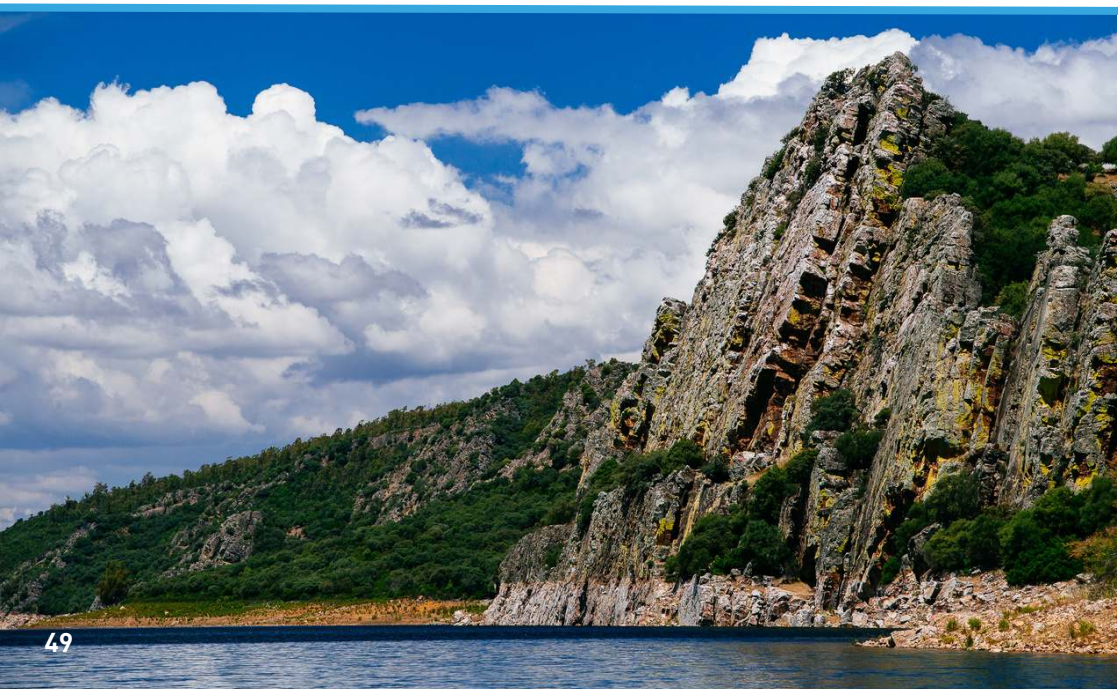
Tras unos meses de intenso trabajo en el documento, el texto final del PAE LS-LP 2026-2035, fue objeto de debate técnico y acuerdo en la Reserva de la Biosfera de La Siberia, entre el 21 y el 24 de septiembre de 2026 durante el III Congreso Español de Reservas de la Biosfera.



Finalmente, este PAE LS-LP 2026-2035 fue aprobado en la Reserva de la Biosfera de La Palma, el 25 de septiembre de 2026, durante la XXVII reunión del Comité Español del Programa MaB de la UNESCO.

La implantación del PAE LS-LP 2026-2035 se inicia en 2026, con la misma vigencia que el período de aplicación del PAE de Hangzhou para la RMRB. La responsabilidad de su aplicación recae sobre todos los agentes que, en España, intervienen en el funcionamiento del Programa MaB y en la gestión de las reservas de la biosfera. Por tanto, implica a representantes de la AGE, a los gobiernos autonómicos con RB en su territorio, a los gestores de las RB y a los agentes sociales públicos y privados que, de algún modo, participan en el funcionamiento de las reservas de la biosfera españolas y de las redes de reservas de la biosfera en las que España participa.

La evaluación de este PAE LS-LP 2026-2035 seguirá el patrón que establezca la Secretaría del Comité Español del Programa MaB en París, en consonancia con las decisiones del CIC-MaB, para evaluar el PAE de Hangzhou a escala mundial.



PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA

7

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y DEFINICIONES

AGE — Administración General del Estado
AMUMA — Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente
CC.AA. — Comunidades Autónomas
CEEEI — Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
CEOE —Confederación Española de Organizaciones Empresariales
CENEAM — Centro Nacional de Educación Ambiental
CIC-MaB — Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB
CLPI — Consentimiento Libre, Previo e Informado
CMNUCC — Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNULD — Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CSIC — Consejo Superior de Investigaciones Científicas
EbN — Enfoque Basado en la Naturaleza
EdS — Educación para el Desarrollo Sostenible
EEI — Especies Exóticas Invasoras
MaB — *Man and the Biosphere* (Programa Hombre y Biosfera)
MedMaB — Red de Reservas de la Biosfera Mediterráneas
MITECO — Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MMBKM — Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
OAPN — Organismo Autónomo Parques Nacionales
ODS — Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas
PAE — Plan de Acción Estratégico
PAE LS-LP 2026-2035 — Plan de Acción Estratégico de La Siberia-La Palma 2026-2035
PAM — Plan de Acción de Madrid 2008-2013
RB — Reserva de la Biosfera
RD — Real Decreto
RedPEA — Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO
RERB — Red Española de Reservas de la Biosfera
RMRB — Red Mundial de Reservas de la Biosfera
RR.BB. — Reservas de la Biosfera
SbN — Soluciones basadas en la Naturaleza
UNESCO — Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PLAN DE ACCIÓN
LA SIBERIA - LA PALMA



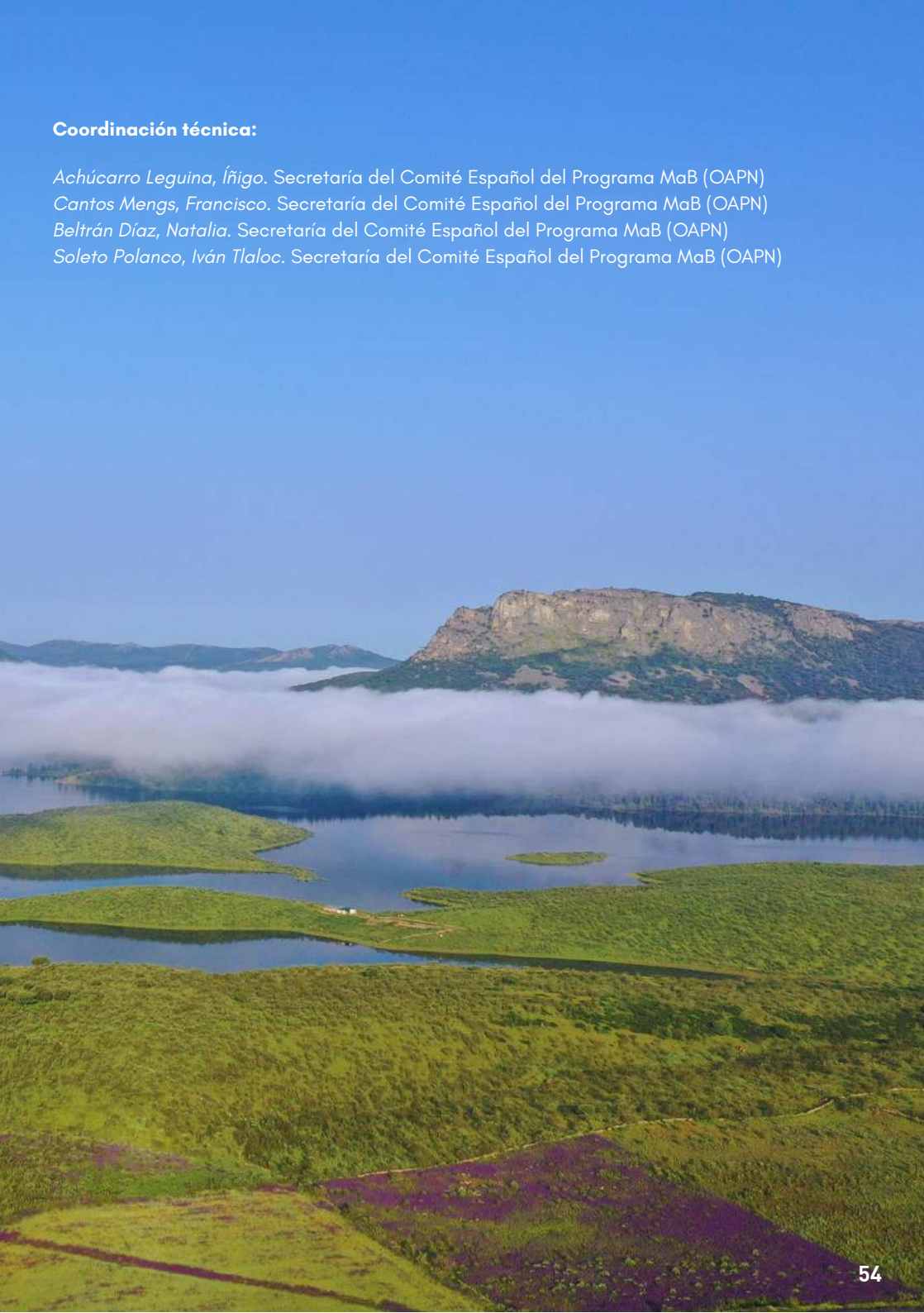
EQUIPO DE REDACCIÓN

Integrantes del Grupo de Trabajo abierto de la Red Española de Reservas de la Biosfera para la redacción del Plan de Acción Estratégico La Siberia-La Palma 2026-2035:

Alonso Rodríguez, Alberto Javier. Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón
Arrieta Algarra, Sagrario. OAPN-Secretaría del Comité Español del Programa MaB
Atienza Ortiz, Juan Carlos. SEO BirdLife-Comité Español del Programa MaB
Álvarez Rodríguez, Bárbara. Reserva de la Biosfera Valle de la Ciana
Barahona Hernández, José. Apoyo Secretaría del Comité Español del Programa MaB-Tragsatec
Bertomeu Ceferino, Susana. Reserva de la Biosfera La Siberia
Bonàs Piella, Alba. Red MedMaB
Castañeda Rial, Sonia. Fundación Biodiversidad-Comité MaB
Castro Nicolás, Natalia. Reserva de la Biosfera Valles de Omaña y Luna
Corrales Vázquez, José María. Consejo Científico
Escudero Leiva, Héctor. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)-Comité Español del Programa MaB
Gallardo Campos, Antonio. Reserva de la Biosfera de Fuerteventura
García Atares, Sergio. Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala
Gómez Urizarna, Susana. Reserva de la Biosfera Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama
Gordo Llorián, Jaime. Reserva de la Biosfera de Muniellos
Hernández Salinas, Alberto. Apoyo Secretaría del Comité Español del Programa MaB-Tragsatec
Hernándo Jiménez, Ana. Apoyo Secretaría del Comité Español del Programa MaB-Tragsatec
Macho Benito, Andrea. Reserva de la Biosfera Terras do Miño y Reserva de la Biosfera Ancares Lucenses, secretaria del Consejo de Gestores de la RERB-Comité Español del Programa MaB
Miguélez López, Aquilino. Reserva de la Biosfera de Lanzarote
Montes de Oca Acosta, Alfonso. Reserva de la Biosfera La Palma
Montoya Romo, Encarnación. Consejo Científico
Pablos Heras, José Manuel. Reserva de la Biosfera de La Siberia
Pérez Candelario, Yurena. Reserva de la Biosfera El Hierro
Puebla Ovando, Germán. Junta Extremadura-Comité Español del Programa MaB
Quirós Herruzo, Francisco. Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo
Ramil Rego, Pablo. Consejo Científico
Reid Rata, Yaiza. Apoyo Secretaría del Comité Español del Programa MaB-Tragsatec
Rodríguez Fernández, Benedicta. Reserva de la Biosfera Alto Bernesga y Reserva de la Biosfera Los Argüellos, presidenta del Consejo de Gestores de la RERB-Comité Español Programa MaB
Romero Calcerrada, Raúl. Consejo Científico
Romero Esteban, María Susana. Reserva de la Biosfera de Alto Turia
Ruiz Carballo, María. Apoyo Secretaría del Comité Español del Programa MaB-Tragsatec
Sánchez Sánchez, Nerea. CEOE-Comité Español del Programa MaB
Slocker Barrrio, Alberto. Apoyo Secretaría del Comité Español del Programa MaB-Tragsatec

Coordinación técnica:

Achúcarro Leguina, Íñigo. Secretaría del Comité Español del Programa MaB (OAPN)
Cantos Mengs, Francisco. Secretaría del Comité Español del Programa MaB (OAPN)
Beltrán Díaz, Natalia. Secretaría del Comité Español del Programa MaB (OAPN)
Soleto Polanco, Iván Tlaloc. Secretaría del Comité Español del Programa MaB (OAPN)



unesco

Red Española de
Reservas de la Biosfera

